



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 22 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 4988/11, mediante el cual la Comisión de Carrera de Ingeniería en Alimentos elevó Modificación de Correlativas del Plan de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de referencia está regulada por la Ordenanza N° 07/08- Consejo Superior.

Que a fojas I de autos, la Coordinadora de la citada Carrera, fundamentó la presente solicitud de la siguiente manera: “ Actualmente para aprobar el Curso se solicita tener aprobados “Fenómenos de Transporte”, “Electrotecnia” y “Operaciones Unitarias I”. Este último Curso se dicta simultáneamente con “Economía y Organización Industrial” en el Primer Cuatrimestre de Cuarto Año, por lo cual, es imposible que los alumnos estén en condiciones de acceder al régimen de aprobación por promoción sin examen final que prevé para este curso. Considerando que los contenidos de “Operaciones Unitarias I” no son indispensables para “Economía y Organización Industrial” y que la actual correlatividad entre ellas dificulta el avance de los alumnos en la Carrera, se solicita eliminar el requisito de tener aprobado el Curso “Operaciones Unitarias I” para aprobar “Economía y Organización Industrial”

Que conforme a lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado se encuadra en los siguientes Propósitos Institucionales: 3°.- *Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios* y 9°.- *Generar y mantener en constante revisión crítica, metodologías de acción institucional orientadas a crear y afianzar el conjunto de condiciones que se*

///...

CORRESPONDE ORDENANZA N° 004-11


Prof. Dr. Julio Raba
Decano
Fac. Quím. y Fcia.
UNSL


FARM. SUSANA OLIVELLA
Eje. Académica
Fac. Quím. y Fcia.
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

///... continuación

estimen necesarias para la concreción de los propósitos que definen sus funciones específicas.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha Trece de Junio de Dos Mil Once (13/06/11), resolvió por unanimidad que se protocolice: eliminar el requisito de tener aprobado el Curso "Operaciones Unitarias I" para poder aprobar "Economía Industrial" de la Carrera Ingeniería en Alimentos, considerando que los contenidos de dicho curso no son indispensables para tener aprobado el Curso "Economía y Organización".

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

ORDENA:

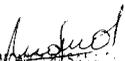
ARTICULO 1°.- APROBAR y protocolizar la Modificación de Correlativas del Curso ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL de la Carrera INGENIERIA EN ALIMENTOS (Ord. 07/08-CS), dejando sin efecto el requisito de tener aprobado el Curso "OPERACIONES UNITARIAS I", para aprobar dicho Curso, en virtud de los considerandos expresados en la presente disposición.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al boletín oficial de la Universidad para su publicación, insértese en el libro de Ordenanzas de la Facultad y archívese.

ORDENANZA N°

004-11

RC.


FARMACIA
FARMACIA
Sec. Académica
Fac. Quím. Bioq. y Fcia.
UNSL


Prof. Dr. Julio Raba
Decano
Fac. Quím. Bioq. y Fcia.
UNSL